

RECONOCE DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO N° **003564**

LA CISTERNA, **27 AGO. 2014**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2913-2014, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que se individualiza durante el mes de **JULIO 2014**.
- 2.- El memorando N° 1401/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

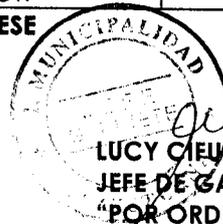
DECRETO:

RECONÓCESE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de **DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JULIO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS AL 50%
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	76:30



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIEVENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/Gcm

2-5540

15 julio